

INFORME DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

La Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea ha remitido a Unibasq durante el proceso de Seguimiento de Títulos la solicitud de evaluación de modificaciones respecto a lo indicado previamente en la memoria de verificación. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, y sus posteriores modificaciones, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados. Asimismo, la Universidad se acoge a lo establecido en la "Guía para la solicitud de modificaciones de los títulos universitarios (grado y máster)", donde se determina los procesos por medio de los que las universidades deberán presentar las modificaciones que introduzcan en sus títulos universitarios de grado y máster para su comunicación y/o evaluación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el Informe de Seguimiento del Título presentado por la Universidad, notificados en los apartados 2.1 y 4.1 no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en dichos apartados.

La institución deberá informar adecuadamente de estas modificaciones al alumnado de la titulación por cuantos medios disponga al efecto.

La evaluación se ha realizado por el Comité de Evaluación de Titulaciones de Ciencias formado por personas expertas nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y profesionales. Los miembros del Comité han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página web de la agencia.

Una vez examinada la documentación presentada en el periodo de alegaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación **FAVORABLE**, considerando que:

Modificación notificada por la Universidad:

Solicitud de modificación de reconocimiento de créditos optativos.

La universidad indica que:

“En respuesta a la valoración negativa por parte de UNIBASQ a la solicitud de no reconocimiento de créditos optativos por la realización de prácticas externas extracurriculares realizadas por el alumnado en el Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos a partir del curso 2016/17, consideramos que el no reconocimiento de créditos se justifica por los siguientes motivos.

En el Plan de Estudios del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos se indica la idoneidad para el alumnado de la titulación de la realización de prácticas externas curriculares durante un periodo de formación de 2 meses (12 ECTS, 270 horas presenciales) con el fin de adquirir las competencias necesarias para el egreso.

En este sentido, la Comisión de Ordenación Académica consideró que, debido a la existencia de prácticas curriculares en el Plan de Estudios de la titulación (12 ECTS), el aporte académico en competencias al alumnado por la realización de más horas prácticas (prácticas extracurriculares) no es tan significativa si con ello se elimina la posibilidad de cursar otras asignaturas donde si se adquieren competencias que complementan mejor las del resto de asignaturas.

Tras el análisis de las implicaciones de reconocimiento de 6 créditos por la realización de prácticas adicionales (extracurriculares) se observa que el alumnado deja de cursar las asignaturas:

No obstante, desde el centro consideramos que la realización de prácticas externas extracurriculares es enriquecedora para el alumnado desde un punto de vista formativo y desde el centro se seguirá fomentando esta actividad.”

El Comité se reiteró en la no aceptación de la modificación dado que reducir la oportunidad de que el alumnado pudiera realizar actividades prácticas y que éstas no fueran reconocidas, no parecía una buena opción en Grados eminentemente prácticos. El Comité recomendaba continuar con el reconocimiento de créditos optativos por la realización de prácticas externas extracurriculares, pero consideraba que dicho reconocimiento no debería ser automático, sino que debería analizarse “a priori” si su realización va a contribuir a la adquisición de competencias útiles para el desarrollo profesional del graduado e indicaba que este aspecto será objeto de especial seguimiento en las futuras evaluaciones del título.

En fase de alegaciones, la universidad indica que se seguirá realizando el reconocimiento de créditos optativos por la realización de prácticas externas extracurriculares en todos los Grados impartidos en la Facultad de Farmacia.

Valoración Comité:

Se acepta que la universidad siga realizando el reconocimiento de créditos optativos por la realización de prácticas externas por lo que alegación no requiere evaluación.

Modificación notificada por la Universidad:

Modificación modalidades docentes CTA.

La universidad solicita modificar las modalidades docentes de la asignatura *Productos Alimenticios Transformados y Nuevas Tendencias*.

Actual: M 36, GA 12, GO 2, GCA 4, TI 6

Solicitado: M 36, GA 9, GO 5, GCA 4, TI 6

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

Modificación notificada por la Universidad:

Modificación modalidades docentes G. Ciencias Ambientales/G. Ciencia y Tecnología de los Alimentos (25108).

La universidad solicita modificar las modalidades docentes de la asignatura *Física (25018)*.

Actual: M 36, GA 12, GO 12

Solicitado: M 36, GA 12, GL 9, GO 3

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

Modificación notificada por la Universidad:

Modificación de modalidades docentes G. Ciencia y Tecnología de los Alimentos (25137).

La universidad solicita modificar las modalidades docentes de la asignatura *Nanociencia y Nanotecnología* (25137).

Actual: M 30, S 5, GA 10, GL 15, GCA 0

Solicitado: M 30, S 2, GA 6, GL 15, GCA 7

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de noviembre de 2019

Fdo.: Iñaki Heras Saizarbitoria
Director de Unibasq